



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
 CORPOURABA**

Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA y se adoptan otras disposiciones.

El Director General (E) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas conforme los Numerales 2º y 9º del Art. 31º de la Ley 99 del 22 de diciembre 1993, el Acuerdo No. 100-02-02-01-0003 del 24 de mayo del 2024 con efectos jurídicos desde el 24 de mayo del 2024, por la cual se designa Director General (E) de CORPOURABA, en concordancia con los Estatutos Corporativos; Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, demás normas concordantes y;

ANTECEDENTES

Que en los archivos de esta Autoridad Ambiental se encuentra radicado el expediente **200-16-51-02-0557-2009**, donde obra la Resolución N° 200-03-20-01-1422 del 08 de junio de 2022, mediante la cual se prorrogó, a la sociedad **OPTIMA DE URABA S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 900.189.518-1, la concesión de aguas superficiales para el abastecimiento del acueducto de los corregimientos de Riogrande, Currulao, Nueva Colonia, otorgada mediante la Resolución N° 200-03-20-01-1694 del 02 de diciembre de 2010, a captar de la fuente hídrica denominada El Salto, corregimiento de Riogrande, Distrito Especial Portuario de Turbo, Departamento de Antioquia, por el término de diez (10) años, con las siguientes características:

Características	
Uso	Abastecimiento de los acueductos Riogrande, Nueva Colonia, y Currulao
Cauda (l/s)	70,4
Horas/día	24
Días/semana	7
Meses de Operación	Todos los meses del año
Fuente superficial	El Salto
Coordenadas de la captación a derivar	Latitud Norte: 1.369.244
	Longitud Oeste 1.55.593

Acto administrativo que fue notificado personalmente al solicitante el 16 de junio de 2022.

Que mediante oficio con radicado N° 200-34-01-59-6411 del 09 de septiembre de 2022, la sociedad la sociedad **OPTIMA DE URABA S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 900.189.518-1, presentó el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA en el marco del presente instrumento de manejo y control ambiental.

Que la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de CORPOURABA, rindió el informe técnico N° 400-08-02-01-2098 del 30 de octubre de 2023, del cual se sustrae lo siguiente:

"(...)

6. Conclusiones

- I. Aunque en el PUEAA no se establecen metas de reducción, el usuario plantea cronograma de actividades las cuales llevarían a la disminución del consumo de agua actual.
- II. El costo del PUEAA es de \$ 716.600.000

EHP.

Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA y se adoptan otras disposiciones.

- III. *El usuario no realiza reporte de consumo de agua los diez primeros días de cada mes; realizando consulta en el aplicativo TASAS no se observó reportes para el año 2023; por lo anterior, no se puede evaluar el cumplimiento de la cantidad concesionada.*

Recomendaciones y/u Observaciones

- I. *Técnicamente se considera viable aprobar el PUEAA (años 2022-2024) allegado mediante oficio 6411 del 09 de septiembre de 2022 por la sociedad OPTIMA DE URABA S.A E.S. P, identificada con NIT 900.189.518-1 y representada legalmente por el señor José Nelson Jaramillo Quintero identificado con CC 10.241.365; asociado a las dos concesiones de agua superficial otorgadas para el abastecimiento de los corregimientos de Currulao, Nueva Colonia y Río Grande. El cronograma de actividades y los costos asociados al plan, se encuentran en la **tabla 3**.*
- II. *El valor del PUEAA es de \$ 716.600.000.*
- III. *Requerir a la sociedad OPTIMA DE URABA S.A E.S. P, identificada con NIT 900.189.518-1, representada legalmente por el señor José Nelson Jaramillo Quintero identificado con CC 10.241.365 para que en un término de 90 días calendario allegue el programa de ahorro y uso eficiente del agua para el quinquenio 2025-2030 el cual además de las diferentes actividades a realizar, contenga un plan de reducción de consumo de agua, teniendo en cuenta que las pérdidas para Currulao y Nueva Colonia superan el valor máximo permitido por el RAS; y para que todas las actividades tengan unidad de medida, de manera que pueda realizarse el respectivo seguimiento al cumplimiento de las mismas. Lo anterior toda vez que el plan evaluado contempla actividades solo hasta el año 2024.*
- IV. *Requerir a la sociedad OPTIMA DE URABA S.A E.S. P, identificado con NIT 900.189.518-1, representada legalmente por el señor José Nelson Jaramillo Quintero identificado con CC 10.241.365 para que realice reportes de consumo de agua los 10 primeros días de cada mes.*

(...)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 8 de la Constitución Política establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que el artículo 80 de la Carta indica que "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su Conservación, restauración o sustitución..."

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, numeral 12, establece como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, aire y demás recursos naturales renovables, lo cual comprende la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, autorizaciones y salvoconducto

Que, al respecto, es pertinente traer a colación la Ley 373 de 1997, por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, cuando define en el artículo primero el programa para el uso eficiente y ahorro de agua, como el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

Que de igual forma, la citada Ley establece en su artículo segundo, que el programa de uso eficiente y ahorro del agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.

Que así mismo, vale la pena citar el artículo 3 de la Ley 373 de 1997, cuando establece: *Cada entidad encargada de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico presentarán para aprobación de las*

Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA y se adoptan otras disposiciones.

Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018, adicionado al Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, reglamentó la Ley 373 de 1997, en lo relacionado al Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua; herramienta enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico.

Que a través de la Resolución 1257 de fecha 10 de julio de 2018, "se establece la estructura y contenido para el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua y del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua simplificado. Lo dispuesto en la mencionada Resolución, aplica a las Autoridades Ambientales y a los proyectos, obras o actividades que obtengan una concesión de aguas o la licencia ambiental que lleve implícita la concesión de aguas exigida por la normatividad vigente".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS PARA DECIDIR

Que así las cosas, CORPOURABA tiene competencia para hacer requerimientos de carácter técnico y jurídico, respecto a los instrumentos de manejo y control ambiental de acuerdo con las facultades legales mencionadas como autoridad ambiental, tendientes a la conservación y protección de los recursos naturales renovables, la prevención, control, mitigación y corrección de los impactos ambientales generados por un determinado proyecto, obra o actividad, en procura de garantizar a todas las personas un ambiente sano, acorde con las políticas ambientales establecidas y dentro de los cometidos estatales a los que está sujeta.

Que es función de CORPOURABA propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que teniendo en consideración lo consignado en el informe técnico N° 400-08-02-01-2098 del 30 de octubre de 2023, rendido por CORPOURABA se observó que:

- El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA, presentado mediante comunicación con radicado N° 200-34-01-59-6411 del 09 de septiembre de 2022, se encuentra acorde a lo establecido al Decreto 1090 del 28 de junio de 2018, adicionado al Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, por el cual se reglamentó la Ley 373 de 1997 y a lo dispuesto en la Resolución 1257 de fecha 10 de julio de 2018.
- El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA, presentado por el usuario mediante comunicación con radicado N° 200-34-01-59-6411 del 09 de septiembre de 2022, solo contempla actividades para los años 2022, 2023 y 2024.
- Aunque en el PUEAA no se establecen metas de reducción, el usuario plantea cronograma de actividades las cuales llevarían a la disminución del consumo de agua actual.
- El costo del PUEAA es de \$ 716.600.000
- El usuario no realiza reporte de consumo de agua los diez primeros días de cada mes; realizando consulta en el aplicativo TASAS no se observó reportes para el año 2023; por lo tanto, no se puede evaluar el cumplimiento de la cantidad concesionada.

Conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, y teniendo en consideración el informe técnico N° 200-34-01-59-6411 del 09 de septiembre de 2022, se aprobará el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, presentado por a la sociedad **OPTIMA DE URABA S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 900.189.518-1, en el marco de la concesión de aguas superficiales para el abastecimiento del acueducto de los corregimientos de Riogrande, Currulao, Nueva Colonia, otorgada mediante la Resolución N° 200-03-20-01-1694 del 02 de diciembre de 2010 y prorrogada mediante la Resolución N° 200-03-20-01-1422 del 08 de junio de 2022, y se realizarán requerimientos conforme se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Director General (E) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Programa De Uso Eficiente Y Ahorro Del Agua – PUEAA, presentado mediante comunicación con radicado N° 200-34-01-59-6411 del 09 de septiembre de

CHP

Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA y se adoptan otras disposiciones.

2022, por la sociedad **OPTIMA DE URABA S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 900.189.518-1, en el marco de la concesión de aguas subterráneas otorgada mediante la Resolución N° 200-03-20-01-1694 del 02 de diciembre de 2010 y prorrogada mediante la Resolución N° 200-03-20-01-1422 del 08 de junio de 2022, para el abastecimiento del acueducto de los corregimientos de Riogrande, Currulao, Nueva Colonia, a captar de la fuente hídrica denominada El Salto, corregimiento de Riogrande, Distrito Especial Portuario de Turbo, Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa De Uso Eficiente Y Ahorro Del Agua, aprobado en esta oportunidad para la sociedad **OPTIMA DE URABA S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 900.189.518-1, en el marco de la concesión de aguas superficiales otorgada mediante la Resolución N° 200-03-20-01-1694 del 02 de diciembre de 2010 y prorrogada mediante la Resolución N° 200-03-20-01-1422 del 08 de junio de 2022, para el abastecimiento del acueducto de los corregimientos de Riogrande, Currulao, Nueva Colonia, a captar de la fuente hídrica denominada El Salto, corregimiento de Riogrande, Distrito Especial Portuario de Turbo, Departamento de Antioquia, se hace teniendo en cuenta el cronograma de actividades y el plan de inversión en los términos que se describen a continuación.

Cronograma de actividades y plan de inversión

PROCESO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	BENEFICIOS	FACTIBILIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
CAPTACIÓN	BOCATOMA	Realizar los mantenimientos preventivos programados, y cada que se baje el caudal de entrada, para garantizar la captación del volumen de agua requerido para la operación.	Contar con el volumen requerido para atender a los usuarios actuales	No requiere recursos adicionales	Permanente
		Construir una obra civil de captación en la fuente de Riogrande	Evitar la colmatación en las granadas con las que se capta el agua. Evitar erosión en el talud por manipulación de las manzanas y accesorios. Disminución de riesgos a los operadores que manipulan las granadas.	La estructura consiste en una obra de concreto reforzado, donde reposaran las granadas. Valor \$150.000.000; beneficio entrega de agua oportunamente a los usuarios.	oct-24
		Cambio de macromedidor de 12" en la conducción El Salto	Medición de caudal Captado	el macromedidor vale 8.000.000	jun-22
		Instalación de macromedidores de 6" en las Impulsiones de las bombas	Medición de caudal Captado	los macromedidores valen 15.000.000	jun-22
		Instalación de compuerta en bocatoma	Purga de arenas retenidas en la bocatoma El Salto	Cambio de compuerta 15.000.000, instalación 5.000.000	dic-22
	DESARENADOR	Optimizar el desarenador instalado en la bocatoma de la Quebrada El Salto, y realizar los mantenimientos de manera rigurosa una vez por semana; garantizando que el mayor porcentaje de las arenas y	Mayor eficiencia de la planta, menos consumo de agua en el lavado de las unidades. Menor consumo de coagulante. Lodos más limpios.	No requiere de recursos adicionales.	Permanente

PROC	COMPONENTE	ACTIVIDAD	BENEFICIOS	FACTIBILIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
ADUCCIÓN	TUBERIA	Protección de la tubería de aducción con recubrimiento de concreto; dado el tipo de terreno con pendientes desde suaves a fuertes, y con las fuertes lluvias, y el paso de semovientes; van dejando al descubierto la tubería y maltratándola, lo cual la hace más vulnerable.	Reducción en la ocurrencia de fugas y garantía mayor del servicio.	Son alrededor de 30 m de tubería a proteger en concreto simple; disminuye la vulnerabilidad de la línea de aducción, garantizando la continuidad.	Permanente
		Mantenimiento y protección de las válvulas ventosas y purgas en la aducción, reparación de las cajas y tapas, cambio de válvulas ventosas.	Reducción en la ocurrencia de fugas y garantía mayor del servicio. Mayor eficiencia en el llenado o vaciado de la tubería en casos de contingencia, facilidad para ejecutar mantenimientos, reducción de riesgos a los operarios.	Las ventosas, collares y válvulas tienen un costo aproximado de 10 millones	Jun-22
		Calibración de canchales parshall e instalación de sensor de nivel	Medición de caudal exacto, ajuste de gasto de polímero y reducción en el volumen de agua retrabajados de las unidades según su programación.	La calibración de la canchales vale 2,000.00 y el sensor de nivel de la entrada 20,000.000	Jun-22
PLANTA DE TRATAMIENTO	GENERAL	Realiza los mantenimientos de todas las unidades de agua Reducción en el volumen de agua retrabajados de los filtros.	No requiere recursos adicionales	Permanente	
	MACROMEDIDOR	Optimización de la caja del macromedidor de salida de la planta; Ventajas: tomar medidas precisas del volumen de agua enviada a la red.	Por normativa es necesario ejecutarlo; ya se tiene el macromedidor instalado. \$5,000,000		dic-22
	FLOCULADOR	Cambio de válvulas de purga	Mantenimiento y purga de todos de las válvulas	8,000,000 para el cambio de las válvulas	sep-22

Resolución

CHK

✓

Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA y se adoptan otras disposiciones.

PROCESO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	BENEFICIOS	FACTIBILIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
	SEDIMENTADORES	Cambio de plaquetas de módulos de sedimentación tipo colmena	Mejoramiento de la sedimentación y eficiencia de los sedimentadores	30.000.000 compra e instalación de módulos tipo colmena	Jun-23
	FILTROS	Cambio de Valvulería y compuertas	Mejoramiento de la operación de los filtros	20.000.000 para la compra de válvulas	dic-23
	LABORATORIO	Calibración y verificación de los equipos de laboratorio.	Aseguramiento de la calidad del agua	No requiere de recursos adicionales.	Permanente
	SECADO DE LODOS	Construcción del tanque de secado de lodos.	Reducir la carga de sólidos a la fuente hídrica, y recircular el agua utilizada en el tratamiento.	Pasivo ambiental con la Corporación Ambiental, Reducción en la contaminación de la fuente hídrica, menor desperdicio de agua. \$85.000.000	dic-24
	LAVADO DE FILTROS CON AIRE	Estación de lavado de filtros con aire: reducción de agua en el lavado de los mismos.	Reducir el volumen de agua utilizado en los retrolavados de los filtros, mayor eficiencia de los mismos, menores pérdidas del material filtrante.	Los costos del equipo y su instalación no se comparan con los beneficios del ahorro del agua. \$45.000.000	dic-24
	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	Realizar los mantenimientos periódicos y las inspecciones de la estructura para identificar fugas o posibles daños.	Reducir la probabilidad de ocurrencia de daños en la infraestructura.	Ya se tienen programados, no requiere de recursos adicionales.	Permanente
CONDUCCION	REDES	Cambio y protección de las válvulas ventosas y purgas en la aducción, reparación de las cajas y tapas.	Proteger los equipos, mejora la eficiencia en el llenado o vaciado de la tubería en casos de contingencia, facilidad para ejecutar mantenimientos, reducción de riesgos a los operarios.	Las ventosas, collares y valvulas tienen un costo aproximado de 40 millones	Jun-22
	MACROMEDIDORES	Optimización de los macromedidores.	Mayor vida útil de los elementos, facilidad para ejecutar los mantenimientos, reducción de riesgos a los operarios, protección contra el vandalismo.	Son pocos los recursos a utilizar y protege los equipos que son de vital importancia para el acueducto. \$20.000.000	Jun-22
		Instalar dos macromedidores en la derivación que alimenta la vereda de Los Mandarinos; quedando todos los consumos registrados.	Registrar el consumo de la vereda, identificar rápidamente pérdidas comerciales o técnicas	El agua que consume la vereda se registra por la facturación, pero no se cuenta con el equipo que verifique estos consumos. \$4.000.000	dic-22

Resolución

Fecha: 2024-07-31 Hora: 10:35:03 Folios: 0

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA y se adoptan otras disposiciones.

PROCESO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	BENEFICIOS	FACTIBILIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
	ESTACIÓN REGULADORA DE PRESIÓN	Revisión de la estación reguladora de presión en la conducción del corregimiento de Nueva Colonia.	Evitará las altas presiones en las redes, disminuyendo la rotura de las tuberías así controlaremos el IPUF mediante la reducción de pérdidas técnicas.	Tiene un costo de \$5 millones de pesos aproximadamente, es necesario para evitar pérdidas técnicas, se garantizan mejoras en el indicador de Continuidad, IANC y Ipuuff	dic-23
REDES DE DISTRIBUCIÓN	PUNTOS DE MUESTREO	Adecuación de los puntos de muestreo.	Monitorear la calidad del agua en los sectores hidráulicos. Reducir la probabilidad de contaminación de las muestras de agua a tomar, reducir riesgos físicos al operario.	Costo bajo, se garantiza la entrega de calidad de agua potable a los diferentes sectores, disminuir la probabilidad de quejas por la calidad del agua, no penalización por la calidad del agua. \$3.000.000	jun-24
	VALVULAS VENTOSAS Y PURGAS	Cambio y protección de las válvulas ventosas y purgas en la distribución, reparación de las cajas y tapas.	Mayor vida útil de los elementos, eficiencia en el llenado o vacado de la tubería en casos de contingencia, lavado de la tubería periódicos especialmente en colas de red, facilidad para ejecutar mantenimientos, reducción de riesgos a los operarios.	El buen estado de las válvulas, garantiza una buena prestación con presiones en los rangos permitidos y la posibilidad de realizar los lavados de las tuberías sin afectar a la comunidad. \$20.000.000	jun-22
	PURGAS	Construcción de purgas en los micro sectores	Lavado de la tubería en forma periódica, especialmente en colas de red, facilidad para ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos	Un sector en colonia y otro en currulao	jun-22
	REDES	Sectorización en los corregimientos de Currulao y Riogrande	Optimización en las presiones, realizar racionamientos en épocas de verano, disminuir las suspensiones generales en la ocurrencia de una reparación garantizando una mayor continuidad, controlar las contaminaciones, detectar con mayor facilidad las fugas imperceptibles.	Se obtienen mejoría en los indicadores de Presiones, Continuidad, Irca, Ipuuff y Ianc. Los costos son mínimos frente a los beneficios. \$2.600.000	Depende de la simulación
	REDES	Detección y corrección de fugas oportunamente mediante recorridos con geófono y denuncias de fugas	Reducir el indicador del IANC y el IPUFF con la atención inmediata para la corrección de fugas.	No se requiere de recursos adicionales	Permanente

CITR

Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA y se adoptan otras disposiciones.

PROCESO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	BENEFICIOS	FACTIBILIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
		por parte de la comunidad			
	REDES	Continuar con el registro de presiones en la red.	Garantizar las presiones exigidas, identificar presencia de fugas y daños en los diferentes sectores	No se requiere de recursos adicionales	Permanente
	REDES	Identificar las válvulas en planos y definir la forma de operación, que los operarios identifiquen disminuyendo los tiempos de operación.	Reducir los tiempos de operación de válvulas en casos de contingencia.	No se requiere de recursos adicionales	Permanente
	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	Recuperar los tanques elevados de cada corregimiento.	Garantizar la continuidad del servicio y como contingencia en caso de mantenimientos y reparaciones en redes principales.	Costos mínimos frente a los beneficios, se contaría con más horas de servicio ante una parada desde la planta o tubería principal \$50.000.000	dic-23
	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	Automatizar los niveles de los tanques de cada corregimiento.	Evitar rebosamientos e identificar posibles fugas en la red controlando así el IANC.	Costo aproximado de 50 millones, se reduce la posibilidad de rebose de los tanques, control de altos y bajos consumos, fugas.	dic-23
	GENERAL	Simulaciones hidráulicas en EPANET.	Contar con herramientas tecnológicas que nos permita identificar puntos críticos de presión y la afectación del sistema con el ingreso de usuarios nuevos.	No se requiere de recursos adicionales	sep-22
	GENERAL	Ejecutar los mantenimientos preventivos programados.	Garantizar la continuidad del servicio y reducción del IANC e IPUFF	No se requiere de recursos adicionales.	Permanente
MICROMEDICIÓN	CATASTRO DE MICROMEDIDORES	Mantener actualizado el catastro de medidores.	Garantizar una medida real del consumo de agua.	No se requiere de recursos adicionales.	Permanente
	FRAUDES	Jornadas de identificación de fraudes	Control del IPUF y el IANC.	Es necesario controlar estos indicadores.	Permanente

Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA y se adoptan otras disposiciones.

PROCESO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	BENEFICIOS	FACTIBILIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
AREA COMERCIAL	PROCESO DE LECTURAS	Realizar las lecturas a cada usuario correctamente.	Identificar las pérdidas comerciales y corregirlas en el menor tiempo. Reducción del Ipuff e Ianc	Con las capacitaciones a los empleados, la puesta en marcha de la facturación in situ; no se requiere de personal adicional	Permanente
	CRITICAS	Realizar concienzudamente las críticas de alto y bajo consumo; para identificar medidores parados, alterados, o fugas internas; y poder corregirlas en el menor tiempo.	Identificar las pérdidas comerciales y corregirlas en el menor tiempo. Reducción del Ipuff e Ianc	No requiere de recursos adicionales. Solo mayores capacitaciones y controles a los procesos.	Permanente
	CORTES Y SUSPENSIONES	Realizar los cortes y suspensiones del servicio con 1 cuenta vencida, y realizar los repasos de las mismas, para evitar consumos que no se verán reflejados en la facturación.	Evitar consumos no facturables, y conexiones fraudulentas.	Factible, no requiere de recursos adicionales. Solo mayores capacitaciones y controles a los procesos.	Permanente
	CATASTRO DE SUSCRIPTORES	Realizar actualización de catastro de suscriptores	Legalización de predios	60 millones	jun-22
	SUSPENSIONES O AISLADAS DEL SERVICIO	Aviso a los usuarios oportunamente de las aisladas o suspensiones de servicio, dando la claridad de tiempo posible de la suspensión y el motivo por el que se da la suspensión; evitando así altas provisiones de agua por parte del usuario, que finalmente se desperdicia.	Evitar altos almacenajes de agua que luego la comunidad desperdicia, reducir los impactos de la aislada en los tiempos de entrega nuevamente del servicio.	Llevar a cabo la programación, para avisar a la comunidad oportunamente. \$6.000.000	Permanente
CAPACITACIÓN	PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA	Socializar el presente plan a todos los empleados	Unificar criterios de operación y actuación frente al recurso hídrico.	No se requieren recursos adicionales, todos trabajaremos por el mismo objetivo	Permanente
	NORMATIVA	Capacitación en normativa asociada a servicios públicos	Contar con las herramientas suficientes para la toma de actuaciones frente a pérdidas técnicas y comerciales.	No requiere de recursos adicionales.	Permanente

LH

1

Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA y se adoptan otras disposiciones.

PROCESO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	BENEFICIOS	FACTIBILIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
	CERTIFICACION POR COMPETENCIAS	Certificación por competencias de los empleados en el mayor número de normas disponibles por el Sena; ventajas:	Cumplir con la normativa vigente, potencializar la capacidad laboral y contar con personal idóneo al interior de la empresa.	No requiere de recursos adicionales, personal mas capacitado y seguro.	Permanente
CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS	GRUPO 1 (Los Corregimientos de Rio grande y Nueva Colonia: que presentan consumos promedios de 17 m3 y 16 respectivamente; se identifica que en estos corregimientos hay mayor concentración de fincas que manejan altos consumos asociados a la producción del banano y plátano)	Visitar las fincas, realizar diagnóstico del consumo de agua, estado de los tanques de almacenamiento, tuberías, accesorios.	Hacer recomendaciones sobre reparaciones locativas, reúso del agua.	Los recursos son mínimos, no requiere aumento en la planta física; mejora las comunicaciones con la comunidad usuaria. \$1.500.000	Cada 6 meses
		Con la comunidad: Realizar charlas en colegios y visitas domiciliarias promocionando el ahorro del agua.	Comunidad educada frente al ahorro y uso eficiente del agua	Los recursos son mínimos, en las visitas domiciliarias se puede incluir este tipo de charla. \$1.500.000	Permanente
		Promocionar el ahorro y uso eficiente del agua mediante volantes, afiches, cuñas radiales, respaldo de las facturas.	Comunidad educada frente al ahorro y uso eficiente del agua	Recursos mínimos, se logra mayor acercamiento con la comunidad. \$8.000.000	Permanente
		Realizar jornadas de inspección en redes de distribución con geófono identificando fugas imperceptibles y conexiones fraudulentas	Control del IPUF y el IANC.	Se cuenta con el equipo, no requiere de recursos adicionales.	Permanente
		Educar a la comunidad para que denuncie a tiempo las fugas y fraudes, para poder corregirlos en tiempo record.	Control del IPUF y el IANC.	Requiere de recursos adicionales; \$5.000.000	Permanente
	GRUPO 2 (Corregimiento de Curralao: si bien los consumos promedios son muy bajos, 13 m3; es el corregimiento que presenta mayor IANC)	Mantener el parque de micromedición en buen estado, que nos registre medidas verdaderas de consumo.	Control del IPUF y el IANC. Y reducción de reclamos	En cada jornada de facturación, registrar los medidores que muestren alguna inconsistencia y gestionar la corrección, las calibraciones y cambios son costo a los usuarios.	Permanente
	Promocionar el buen uso que tienen del agua, mediante afiches y charlas con la comunidad para que mantengan esta cultura.	Comunidad educada frente al ahorro y uso eficiente del agua	Bajos costos, mostrar a esta comunidad puede alentar a las otras a hacer los mismo. \$8.000.000	Permanente	

Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua

PROCESO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	BENEFICIOS	FACTIBILIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
	GRUPO 3 (Sector Oficial, que presentan 100 m3/mes)	Visitar instituciones educativas, la policía, centros de salud; realizar diagnóstico del consumo de agua, estado de los tanques de almacenamiento, tubería, accesorios	Identificar el estado de la infraestructura de estas instituciones, poder recomendar reparaciones locativas y mantenimientos en general.	Acercamiento con la comunidad, no requiere de costos adicionales. \$4.500.000	Permanente
		Reuniones y charlas con la administración de las fincas, centros de salud y población usuaria, y entrega de afiches.	Promocionar el ahorro y uso eficiente del agua, extendiendo a los trabajadores de las fincas y usuarios de las diferentes instituciones.	Bajos costos, no requiere aumento en infraestructura ni planta física. \$6.000.000	Permanente
	GRUPO 4 (Sector comercial y especial, con consumos promedios de 550.59 y 57.50 m3 respectivamente)	Depurar el catastro de usuarios para corregir los usuarios que están registrados como residenciales y han cambiado a uso a comercial.	Cobros justos y equitativos, mejora de ingresos para la empresa, ahorro de agua producida.	En las jornadas de facturación, realizar las alarmas de uso distinto de la acometida, gestionar el cambio.	Permanente

El valor del PUEAA es de Setecientos Deseis Millones Seiscientos Mil Pesos (\$ 716.600.000).

Parágrafo 1. El presente Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA se aprueba por el término de tres (03) años, contados a partir del año 2022, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo 2. El primer año, en el marco del presente Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA, es 2022.

Parágrafo 3. Con una antelación no inferior a seis (6) meses al vencimiento del quinquenio para el cual se aprobó el Programa de Uso Eficiente y Racional del Agua, se deberá solicitar a la Entidad pronunciamiento acerca de la necesidad de presentar un nuevo programa, teniendo en cuenta los resultados obtenidos con la implementación del mismo y el término de vigencia de la concesión.

ARTÍCULO TERCERO. Requerir a la sociedad **OPTIMA DE URABA S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 900.189.518-1, para que se sirva dar cumplimiento a lo siguiente:

- Presentar para su evaluación y aprobación el Programa para Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, para el quinquenio 2025- 2030, acorde a la Ley 373 de 1997, el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 de 2018, para tales efectos se le otorga un termino de noventa (90) días contados a partir de la firmeza del presente acto administrativo.
- Realizar los reportes de los consumos de agua en la plataforma virtual de CORPOURABA <https://tasas.corpouraba.gov.co> y/o al correo institucional atencionalusuario@corpouraba.gov.co, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes.
- Presentar un informe anual de los avances en la ejecución y realización de las actividades contempladas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, así mismo, en lo relacionado con las medidas de reducción de consumo de agua proyectadas.

ARTÍCULO CUARTO. Advertir que cualquier incumplimiento a los términos, condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en la presente resolución, así como, a lo dispuesto en el acto administrativo por medio del cual se otorgó la concesión, y demás actos administrativos y/u oficios obrantes en el expediente 200-16-51-02-0557-2009, dará lugar a la adopción de las sanciones y medidas previstas en los artículos 36 y 40 de la Ley 1333 de 2009, previo adelanto del procedimiento sancionatorio ambiental correspondiente.

ETK

Resolución

Por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA y se adoptan otras disposiciones.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar el presente acto administrativo a la sociedad **OPTIMA DE URABA S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 900.189.518-1, a través de su representante legal, a su apoderado legalmente constituido quien deberá acreditar su calidad conforme lo prevé la ley y/o a quien esté autorice debidamente. En caso de no ser posible la notificación personal se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. Publicar el presente acto administrativo en el boletín oficial de CORPOURABA, a través de la página web www.corpouraba.gov.co conforme lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución procede ante el Director General (E) de CORPOURABA, el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución o des-fijación del aviso, según el caso, conforme lo consagra los artículos 74, 76 Y 77 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

ARTICULO OCTAVO. El presente acto administrativo tendrá efectos jurídicos una vez se encuentre ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE DAVID TAMAYO GONZALEZ
 Director General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Emilia Bello Caraballo		06/06/2024
Revisó:	Erika Higuera Restrepo		12/01/2024
Revisó:	Juan Fernando Gómez		
Revisó:	María Elizabeth Granada Ríos		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Expediente. 200-16-51-02-0557-2009